

Mulchén, 19 de enero de 2017

Al Sr Superintendente de Medio Ambiente

Don Carlos Standen Herlitz, Rol Único Tributario N° 6.427.915-7, persona natural que presta servicios de faenamiento de animales de tipo bovino, ovino, porcino y equino, en un establecimiento industrial ubicado en calle Longitudinal Sur Km 539, Comuna de Mulchén, VIII Región del Bio Bio.

Que con fecha 23 de septiembre del 2016, ha sido notificado del procedimiento sancionatorio F-033-2016, de la Superintendencia de Medio Ambiente y estando dentro del plazo legal, se remite el Programa de Cumplimiento comprometido.

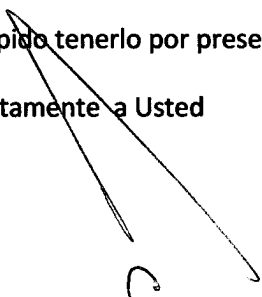
Que con fecha 26 de diciembre del 2016 se le notificó por medio de la RES. Ex N°3 respecto de las observaciones al Plan de Cumplimiento.

Que con fecha 13 de enero del 2017 se le notificó por medio de la RES. EX. N°4 de la aprobación del Plan de Cumplimiento.

Indicando en dicho programa los detalles de las acciones que el titular ha adoptado e implementará, para cumplir fehacientemente con la normativa ambiental vigente en torno a la situación de sus instalaciones industriales con posterioridad a la modificación del proyecto de disposición de efluentes, viene en responder acorde lo que se le ha solicitado en el presente informe de aclaraciones respecto de su cumplimiento.

Por tanto, al Sr Superintendente pido tenerlo por presentado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted


Carlos Standen Herlitz
6.427.915-7

**FRIGORIFICO BIO-BIO
LONG. SUR, KM 539
MULCHEN**

Informe de
Respuesta a
observaciones
del Plan de
Cumplimiento



Presentación que da respuesta a las observaciones realizadas al Plan de Cumplimiento ante proceso sanción F-003-2016

Titular: Don Carlos Standen Herlitz

INDICE

ÍTEM	ÍNDICE DE CONTENIDOS	PÁG
I.	Introducción	2
II.	Presentación de respuestas a observaciones realizadas al plan de cumplimiento ambiental	3
III.	Plan de Cumplimiento Corregido	5

I. INTRODUCCIÓN

Don Carlos Standen Herlitz, Rol Único Tributario N° 6.427.915-7, persona natural que presta servicios de faenamiento de animales de tipo bovino, ovino, porcino y equino, en un establecimiento industrial ubicado en calle Longitudinal Sur Km 539, Comuna de Mulchén, VIII Región del Bio Bio.

Que con fecha 23 de septiembre del 2016, ha sido notificado del procedimiento sancionatorio F-033-2016, de la Superintendencia de Medio Ambiente y estando dentro del plazo legal, se remitió el Programa de Cumplimiento comprometido.

Que con fecha 26 de diciembre se le notificó por medio de la RES. Ex N°3 respecto de las observaciones al Plan de Cumplimiento.

Que con fecha 13 de enero de 2017 se le notificó por medio de la RES. EX. N°4 de la aprobación del Plan de Cumplimiento.

Indicando en dicho programa los detalles de las acciones que el titular ha adoptado e implementará, para cumplir fehacientemente con la normativa ambiental vigente en torno a la situación de sus instalaciones industriales con posterioridad a la modificación del proyecto de disposición de efluentes, viene en responder acorde lo que se le ha solicitado en el presente informe de aclaraciones respecto de su cumplimiento, como se desglosa a continuación:

II. PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

Respecto de la Acción N° 1.1:

- i. La acción N° 1.1 deberá eliminarse, ya que si bien se incorporaron a través de ella las observaciones formuladas mediante R.E. N°3, la forma de su integración deviene confusiones. En su reemplazo se incorporaron dos acciones:
 - a. Monitorear mensualmente el RIL descargado, dando cumplimiento a los parámetros consignados en la “Guía de Evaluación Ambiental, Aplicación de Efluentes al Suelo del Ministerio de Agricultura y SAG”, a saber, aceites y grasas, DBO5, SAAM, fenoles, sólidos suspendidos biodegradables, sólidos suspendidos totales, pH y Temperatura, incluyendo carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5.
 - b. Monitoreo diario de caudal de riles.

Respuesta: se acogen las observaciones y se presentan en el actual plan PDC de la forma solicitada.

- ii. En base a lo anterior, las actuales acciones 1.1, 1.2, 1.3,1.4 pasarán a sumarse 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 respectivamente

Respuesta: Se acoge la observación indicada.

Respecto de la Acción N° 1.4

- i. En la actual acción N°1.4 (que pasará a ser la acción N°1.6), se sustituirá lo señalado en la casilla “Acción y Meta”, por lo siguiente: “Diseño e Implementación de un sistema de Gestión Ambiental”

Respuesta: se acoge observación, sin embargo, la actual acción N° 1.4 pasará a llamarse acción N° 1.5, ya que al eliminar el punto 1.1 para ser convertido en punto 1.1 y 1.2, el correlativo indica que este punto en cuestión será el 1.5.

- ii. Se sustituirá lo señalado en la casilla “forma de implementación”, por lo siguiente “Se elaborará e implementará un sistema de gestión ambiental que incluirá los protocolos a seguir en torno a la operación y mantenimiento de la planta de RILes y su

correspondiente sistema de riego por aspersión lo que considerará al menos los siguientes aspectos: mantenciones, aposamientos, vectores, olores y filtraciones hacia el río.”

Respuesta: se acoge observación y se modificará en el presente PDC.

- iii. En la casilla “Plazo de ejecución” se establecerá lo siguiente: “Un mes a partir de la notificación de la resolución que aprueba el PDC”

Respuesta: se acoge observación y se modificará en el presente PDC.

- iv. En la casilla reporte de avance se sustituirá lo señalado, por lo siguiente: “Copia de Informe de diseño de Sistema de Gestión Ambiental, Copia de los protocolos diseñados. En cada informe bimestral se incluirán los medios de verificación necesarios para acreditar la efectiva implementación de los protocolos, lo que considerará, según corresponda de acuerdo al contenido de los protocolos, facturas, chek list diario de actividades firmadas por responsables, fotografías fechadas, entre otros”.

Respuesta: se acoge observación y se modificará en el presente PDC.

- v. Se modificará lo indicado en casillas “impedimentos” y “acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia”, por el siguiente texto “No Aplica”

Respuesta: se acoge observación y se modificará en el presente PDC.

- vi. Se añadirá una nueva sección en donde el punto 1.6 será la capacitación del personal en torno a la implementación de un sistema de gestión ambiental.

Respuesta: se acoge observación y se modificará en el presente PDC.

III. PLAN DE CUMPLIMIENTO CORREGIDO

1. Proyecto Modificado sin RCA favorable

1. Implementación de un sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos cuyos efluentes se usan para el riego, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice.

1. Ley 19.300 LGBMA Artículo 8 y 10, letra o; DS 40/12 Reglamento SEIA

1. Proyecto sancionado por el SISS, incluyendo clausura, por el no cumplimiento de los niveles de descarga a cuerpo de agua superficial. En tal sentido, se ha modificado el sistema de tratamiento de RILES ya que ha dejado de verter al Río Bureo, implementando un sistema de tratamiento para posterior riego en plantación de Eucaliptos de propiedad del titular del proyecto.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	DE COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	Forma de Implementación				
	No Aplica				

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1.1	<p>Acción y Meta Monitorear mensualmente el RIL descargado, dando cumplimiento a los parámetros consignados en la "Guía de Evaluación Ambiental, Aplicación de Efluentes al Suelo del Ministerio de Agricultura y SAG", a saber, aceites y grasas, DBO5, SAAM, fenoles, sólidos suspendidos biodegradables, sólidos suspendidos totales, pH y Temperatura, incluyendo carga másica aplicada al suelo (Kg/ha-día) para el parámetro DBO5</p> <p>Forma de Implementación Se monitoreará mensualmente el caudal de salida de la planta de</p>	Un mes	<p>Muestras realizados dan cumplimiento a los valores consagrados en la Guía de Evaluación Ambiental, Aplicación de Efluentes al Suelo, del Ministerio de Agricultura y SAG</p>	<p>Reporte Inicial Certificados de Laboratorio de los análisis realizados</p> <p>Reportes de avance Informe consolidado adjunta certificados de laboratorio de los análisis realizados</p>	\$200.000 (doscientos mil pesos mensuales equivalentes a \$2.400.000 dos millones cuatrocientos mil pesos anuales)	<p>Impedimentos No Aplica</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No Aplica</p>

tratamiento de riles		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="228 514 261 829">Reporte final</td> <td data-bbox="261 514 326 829"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="228 829 261 840">No Aplica</td> <td data-bbox="261 829 326 840"></td> </tr> </table>	Reporte final		No Aplica						
Reporte final											
No Aplica											
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="397 1522 430 1942">Acción y Meta</td> <td data-bbox="430 1522 901 1942">Monitoreo diario de caudal de riles</td> </tr> <tr> <td data-bbox="397 1522 430 1942">Forma de Implementación</td> <td data-bbox="430 1522 901 1942">A través de la instalación de un medidor de caudal, con el fin de determinar el valor de volumen descargado</td> </tr> </table>	Acción y Meta	Monitoreo diario de caudal de riles	Forma de Implementación	A través de la instalación de un medidor de caudal, con el fin de determinar el valor de volumen descargado	Catastro caudal diario medido en m ³ /día	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="397 514 430 829">Reporte de avance</td> <td data-bbox="430 514 901 829"> -Fotografías con fecha y georreferenciación del sistema implementado -Registro en formato Excel de caudales (m³/día) generados -Copias informe diario de planta que indica caudal del RIL medido con correspondiente firma del responsable de medición </td> </tr> <tr> <td data-bbox="397 829 430 840">Reportes de final</td> <td data-bbox="430 829 901 840"></td> </tr> </table>	Reporte de avance	-Fotografías con fecha y georreferenciación del sistema implementado -Registro en formato Excel de caudales (m ³ /día) generados -Copias informe diario de planta que indica caudal del RIL medido con correspondiente firma del responsable de medición	Reportes de final		\$200.000 (doscientos mil pesos)
Acción y Meta	Monitoreo diario de caudal de riles										
Forma de Implementación	A través de la instalación de un medidor de caudal, con el fin de determinar el valor de volumen descargado										
Reporte de avance	-Fotografías con fecha y georreferenciación del sistema implementado -Registro en formato Excel de caudales (m ³ /día) generados -Copias informe diario de planta que indica caudal del RIL medido con correspondiente firma del responsable de medición										
Reportes de final											
			<table border="1"> <tr> <td data-bbox="901 338 933 514">Impedimentos</td> <td data-bbox="933 338 1299 514">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="901 514 933 829">Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</td> <td data-bbox="933 514 1299 829">No Aplica</td> </tr> </table>	Impedimentos	No Aplica	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	No Aplica				
Impedimentos	No Aplica										
Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	No Aplica										

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
1.3	Acción y Meta Ingresar al SEIA el proyecto correspondiente al Sistema de Tratamiento de Riles y al Sistema de Riego	3 meses corridos a partir de la aprobación del PDC	Resolución del SEA que admite Proyecto a Trámite	Reportes de avance Copia Resolución de admisibilidad favorable emitida por el SEA, respecto de la DIA presentada ante dicho servicio	10.000.000 aproximadamente	Impedimentos Declaración de inadmisibilidad del proyecto al SEIA
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso

				<p>en caso de ocurrencia</p> <p>Se dará aviso a la SMA, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución que declara inadmisible el proyecto, comunicando los motivos de la declaración de inadmisibilidad y se propondrá un nuevo plazo para ingresar el proyecto subsanado los vicios respectivos</p>
<p>No Aplica</p>				<p>Impedimentos</p> <p>i) Retraso en la evaluación en el SEIA; ii) Calificación ambiental desfavorable o terminación anticipada del proceso</p>
	<p>Reportes de avance</p> <p>Copia de RCA favorable</p>	<p>Acción y meta</p> <p>Obtención de RCA Favorable para el sistema de tratamiento de RILES referido</p>	<p>Forma de implementación</p> <p>No Aplica</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>i) En caso de retraso en la evaluación ambiental se informará tal situación a la SMA en el plazo de 5 días hábiles desde el vencimiento del plazo</p>
	<p>Reporte final</p> <p>Copia RCA favorable Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el sistema de RCA de la SMA</p>	<p>8 meses corridos a partir de la presentación del proyecto ante el SEIA.</p>	<p>Resolución de Calificación Ambiental favorable</p>	

1.4

				<p>correspondiente para la obtención de la RCA y se indicará un nuevo plazo para su obtención; ii) Se dará aviso a la SMA, en el plazo de 5 días contados desde la notificación de la resolución respectiva, comunicando los motivos del término anticipado o rechazo, solicitando a la SMA un nuevo plazo para ingresar el proyecto corregido. El plazo de reingreso será definido por la SMA, previa propuesta del titular, en función de los motivos del caso</p>
<p>Acción y Meta</p> <p>Diseño e implementación de un Sistema de Gestión Ambiental</p>	<p>un mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC</p>	<p>Informe de diseño de Sistema de Gestión Ambiental</p>	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de Informe de diseño de Sistema de Gestión Ambiental -Copia de los protocolos diseñados. -En cada informe bimestral se incluirán los medios de verificación 	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica</p>

<p>Forma de Implementación</p> <p>Se elaborará e implementará un sistema de gestión ambiental que incluirá los protocolos a seguir en torno a la operación y mantención de la planta de RILes y su correspondiente sistema de riego por aspersión lo que considerará al menos los siguientes aspectos: mantenciones, aposamientos, vectores, olores y filtraciones hacia el río.</p>	<p>necesarios para acreditar la efectiva implementación de los protocolos, lo que considerará, según corresponda de acuerdo al contenido de los protocolos, facturas, chek list diario de actividades firmadas por responsables, fotografías fechadas, entre otros.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe consolidado de Sistema de Gestión Ambiental</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica</p>

Acción y Meta		La primera capacitación se realizará dentro del mes posterior a la fecha de ejecución de la acción 1.5	Personal que participa de la operación de la planta de tratamiento del sistema de riego y de la ejecución de los protocolos.	Reportes de avance -Lista de asistencia firmada, fotografías fechadas de la actividad de capacitación, copia de los contenidos impartidos.	3.000.000 (tres millones de pesos) aproximadamente	Impedimentos No aplica
1.6 Capacitación al personal respecto del Sistema de Gestión Ambiental		La segunda capacitación se realizará 4 meses después de la primera		Reporte final Informe consolidado de Sistema de Gestión Ambiental		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
Acción y meta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica	
Forma de implementación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Reporte final	No Aplica	
Forma de implementación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Reporte final	No Aplica	

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1.1	Monitorear mensualmente el RIL descargado, dando cumplimiento a los parámetros consignados en la "Guía de Evaluación Ambiental, Aplicación de Efluentes al Suelo del Ministerio de Agricultura y SAG"
	1.2	Monitoreo diario de caudal de riles
	1.5	Diseño e implementación de un Sistema de Gestión Ambiental
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual	
	Bimestral	
	Trimestral	
	Otro	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1.1	Monitorear mensualmente el RIL descargado, dando cumplimiento a los parámetros consignados en la "Guía de Evaluación Ambiental, Aplicación de Efluentes al Suelo del

		Ministerio de Agricultura y SAG",
	1.2	Monitoreo diario de caudal de riles
	1.3	Ingresar al SEIA el proyecto correspondiente al Sistema de Tratamiento de Riles y al Sistema de Riego
	1.4	Obtención de RCA Favorable para el sistema de tratamiento de RILES referido
	1.5	Diseño e implementación de un Sistema de Gestión Ambiental
	1.6	Capacitación al personal respecto del Sistema de Gestión Ambiental
PLAZO DEL REPORTE días hábiles)	(en	171
		Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)		N° Identificador
		Acción y meta a reportar
	1.4	Obtención de RCA favorable del proyecto de modificación del sistema de disposición de riles del Frigorífico Bio Bio.

N° Identificador de la Acción	En Mejoras			En Serenos			Dejar inaprobación del programa de cumplimiento		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1.1	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2			X						
1.3									X
1.4			X						
1.5		X							
1.6		X						X	

ENTREGA REPORTES	En Mejoras			En Serenos			Dejar inaprobación del programa de cumplimiento		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Reporte de Avance 1	X								
Reporte de Avance 2			X						
Reporte de Avance 3					X				
Reporte de Avance 4							X		
Reporte de Avance 5									X

